

220757

18



P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I Ó N

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS MEDIOS DE SEÑALIZACIÓN PARA LA CIRCULACIÓN URBANA", a favor de la firma española MAGALLANES, S.A., domiciliada en Madrid, "Sagasta, 11".

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a perfeccionamientos en los medios de señalización para la circulación urbana.

Como es sabido, las señales reguladoras de la circulación urbana carecen, en general, de eficacia al faltar la luz del día, quedando encomendada su visibilidad al aleatorio reflejo del alumbrado callejero, y por ello sometida a desigualdades de intensidad y dirección de los rayos luminosos aprovechables.

La presente invención subsana tales inconvenientes dotando a la propia señal de luz y completando su utilidad con datos importantes y, en su caso, con publicidad luminosa.

La señal, sea mural o de poste, consiste en un armazón periférico resistente cuyo trazado responde al periférico de la señal de que se trate, sea circular, rectangular, cuadrada, etc., pero interrumpiendo la continuidad de dicha armazón, preferiblemente en su zona superior, para solidarizarle otro armazón, de



menos tamaño, complementando al principal, y cuyo trazado esté en armonía con el de este; así, por ejemplo, si el armazón principal es circular, el armazón complementario podrá ser en sector de corona circular, si el principal es rectangular, el complementario podrá ser asimismo rectangular, etc., aunque esto solo se da a título indicativo, ya que puede adoptarse la forma que se desee o convenga a los fines perseguidos, mientras que el armazón principal obedece siempre al trazado de la señal reglamentaria.

Tal armazón principal contornea por lo tanto un espacio comprendido entre dos caras planas de material laminar transparente o translúcido, en una de la cuales se inserta, por cualquier medio que permita su iluminación por transparencia, la señal de tráfico reglamentaria, y la otra cara de esta caja principal o se deja en blanco o se destina a un anuncio publicitario. El armazón complementario está asimismo dotado de dos caras transparentes o translúcidas y en una de ellas, o en las dos, se insertan indicaciones útiles, así por ejemplo, si se trata de una señal de dirección prohibida, puede figurar iluminado en una cara el nombre de la calle y en la misma cara, o en la opuesta, los números extremos de las casas a que afecta tal dirección prohibida.

La caja formada por el armazón principal y sus dos caras laminas lleva en su interior la iluminación necesaria, sea a base de neón, fluorescente, lámparas de incandescencia, etc., siempre en forma tal que se evite el reflejo directo y que la iluminación resulte uniforme sin zonas de interferencia. Como hay comunicación entre esta caja de armazón principal y la de armazón complementario, dicha iluminación atiende asimismo a la de este último, con la ventaja de que, al no poseer éste iluminación propia queda mas refrigerado por su comunicación con la mas amplia caja principal lo cual, dado su menor volumen es siempre conveniente.



Si se utiliza la cara en blanco de la caja principal para fines publicitarios se hace su inserción buscando asimismo la uniformidad lumínica, aprovechando el manantial de luz que se utiliza en la iluminación de la señal reglamentaria.

5 Los materiales preferidos para el armazón resistente principal son la chapa o inyectado de aluminio, y las caras transparentes o translúcidas pueden ser, por ejemplo, de cristal, luna securit, plástico, mica, celuloide, plexiglas, o materias similares. El material resistente del armazón complementario puede ser el mismo 10 del principal o distinto, según convenga, así como el material de sus caras laterales.

El invento, dentro de su esencialidad, puede ser objeto de variantes de detalle que asimismo serán objeto de la protección que se recaba. Así, podrán ser motivo de aplicación del invento 15 cuantas señales reglamentarias deban tener las calles, como aparcamientos, direcciones prohibidas, escuelas, paso preferente, supresión de señales acústicas, obras, etc. ya que todo ello entra dentro del alcance y finalidad de la invención.

N O T A

20 Hecha la descripción del presente invento se declaran como nuevas y de propia invención las reivindicaciones siguientes:

25 1ª.- Perfeccionamientos en los medios de señalización para la circulación urbana, caracterizados porque se moldea, forja o estampa un material resistente dándole un trazado en armazón periférico de acuerdo con el contorno de la señal reglamentaria que se desee, practicando, preferiblemente en su zona superior, una amplia escotadura a la cual se solidariza un armazón complemen-

220757

18 MAR 5



5      tario similarmente obtenido, y se dota a los bordes de uno y otro  
armazón de adecuadas pestañas para encaje de placas planas lamina-  
res transparentes o translúcidas que constituirán así, tanto en el  
armazón principal como en el secundario, caras opuestas a cuyo  
10      través pase la luz de un sistema interior de iluminación dispues-  
to en la caja formada por el armazón principal y cuya radiación  
se extiende a la caja del armazón complementario pasando por la  
citada escotadura, estando situado el manantial lumínico en forma  
tal que no existan zonas de interferencia y que la iluminación de  
15      las mencionadas caras laminares transparentes o translúcidas re-  
sulte uniforme y sin directa visibilidad del referido manantial  
de iluminación.

2ª.- Perfeccionamientos, según la reivindicación 1ª, caracte-  
rizados porque en una de las caras planas de la caja de armazón  
15      principal se inserta, por cualquier medio adecuado para permitir  
su iluminación por transparencia, la señal de tráfico reglamenta-  
ria correspondiente, mientras que la cara opuesta o se deja en  
blanco o se dedica a publicidad, y en las caras de la caja de ar-  
mazón complementario, de menor tamaño que la principal, se inser-  
20      tan indicaciones útiles en relación con la finalidad de la señal  
reglamentaria a que pertenezcan.

3ª.- Perfeccionamientos en los medios de señalización para la  
circulación urbana.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que  
consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola  
cara,

Madrid, a 13 de marzo de 1955

M A G A L I A N E S, S. A.

P. a.

JAIME ISERN MIRALLES

P. P.